

ORDENANZA N° 05/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Dispóngase la donación a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, de una fracción de terreno identificado como LOTE 107, con una superficie total de cinco mil setecientos sesenta metros cuadrados (5760 M2), que es parte de la manzana 103 de la Mza. Oficial 31 de la Ciudad de Las Varillas, de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Agrimensor Diego Matías CANTONI, M.P 4118/1, que integra la presente como Anexo Único.

Artículo 2º: La presente donación se efectúa con el cargo de que la donataria destine el inmueble a la construcción y funcionamiento de la sede de tribunales de Las Varillas, de la Quinta Circunscripción Judicial.

Artículo 3º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación necesaria a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio a favor de la donataria. Los gastos de escrituración son a cargo de la donataria.

Artículo 4º: Comuníquese al P.E.

FECHA DE SANCIÓN: 02/03/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

ANEXO ORD. N° 05/2022

